

SECCIÓN 1ª N° 2909

LAS CONDES, - 3 JUL. 2014

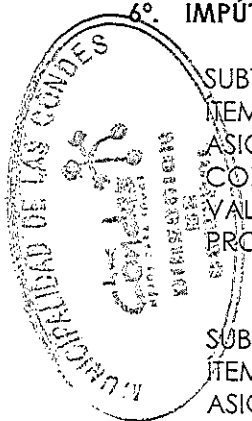
**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:** El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 22 de fecha 03 de enero de 2014, que otorga una subvención a la "Corporación de Educación y Salud de Las Condes"; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1574 de fecha 07 de abril de 2014, que incrementa la subvención; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2822 de fecha 26 de junio de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza la modificación presupuestaria N°3 del año 2014; el Acuerdo N°89-B adoptado en la 821ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal celebrada el 19 de junio de 2014; el Informe de Imputación N° 2748 de fecha 27 de junio de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

**DECRETO:**

- 1°. **INCREMENTÁSE** la subvención a la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT 70.902.000-5, en la suma de **M\$ 269.000**.
- 2°. La presente subvención se entiende otorgada desde el 26 de junio de 2014.
- 3°. El beneficiario deberá destinar los fondos que se entregan en subvención a los siguientes fines:
  - A. Dirección de Educación: **M\$ 84.000** financia Gasto Operacional del proyecto "Plataforma Educacional Integral".
  - B. Inversión: **M\$ 185.000**, distribuidos de la siguiente forma; M\$123.000 destinados al proyecto "Plataforma Educacional Integral" y M\$62.000 para la adquisición de dos Carros Dentales.
- 4°. Los recursos se entregarán de acuerdo al Flujo de Caja de la Municipalidad en una cuota.
- 5°. La Municipalidad de Las Condes verificará la correcta inversión de los recursos a que se refiere el punto N° 3 del presente decreto, mediante auditorías que realizará la Dirección de Control.

6°. **IMPÚTESE** el gasto:

SUBTÍTULO	:	24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ITEM	:	01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	002 EDUCACIÓN - PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS
CONTRACUENTA:	:	5410124001
VALOR	:	\$ 84.000.000
PROGRAMAS	:	\$ 84.000.000 GESTIÓN INTERNA
SUBTÍTULO	:	33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
ITEM	:	01 AL SECTOR PRIVADO
ASIGNACIÓN	:	001 CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD
CONTRACUENTA:	:	5420133001
VALOR	:	\$ 185.000.000
PROGRAMAS	:	\$ 185.000.000 GESTIÓN INTERNA



- 7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
- 8°. El presente Decreto será notificado a la "**CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**", RUT 70.902.000-5, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste.
- 9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

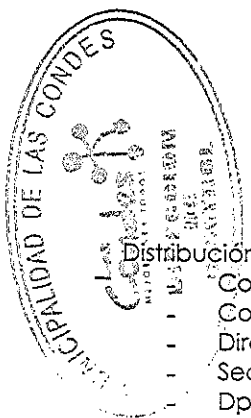

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:

- Corporación Educación y Salud.
- Contraloría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secplan
- Dpto. de Finanzas
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Of. Partes.